

Santa Marta, 8 de abril de 2021.

INFORME: En la fecha paso al Despacho del Señor Juez el presente proceso ejecutivo, informando que la parte ejecutante hace una solicitud. Ordene.

Pedro M. Maldonado P.

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN: 47.001.4189.001.2020.00394.00

DEMANDANTE: CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A. Nit. 805.025.964-3

DEMANDADO: LUIS JAVIER CHAVERRA MEDINA CC. 85.380.359

Santa Marta, Ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el apoderado de la parte ejecutante, en el que solicita auto de seguir adelante con la ejecución, advierte el Despacho que no obra en el expediente el acuse de recibido del correo con el cual se notificó al demandado, en tal sentido se negra lo solicitado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
EL JUEZ**

RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ

I.A

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SANTA MARTA
SANTA MARTA, 09 de Abril de 2021
NOTIFICADO POR ANOTACION EN ESTADO N° 040 Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.
 PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA SECRETARIO